**HIDROITUANGO.**

La Procuraduría General de la Nación adelanta las siguientes investigaciones relacionadas con Hidroituango (Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa):

1. **Investigación disciplinaria IUS E-2019-060779 (IUC D-2019-1245522).**

**Objeto de la Investigación:** Presuntas irregularidades presentadas en el desarrollo del proyecto, su control y vigilancia que podrían haber incidido en la contingencia social, económica y ambiental presentada desde abril de 2018 y en la gestión, manejo y control de la contingencia.

INVESTIGADOS: 25 FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS

CLAUDIA VICTORIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ y RODRIGO SUÁREZ CASTAÑO – directores generales de ANLA; JOSEFINA HELENA SÁNCHEZ CUERVO – subdirectora de evaluación y seguimiento – ANLA; CARLOS ALONSO RODRÍGUEZ PARDO – subdirector de permisos y trámites ambientales ANLA; SERGIO FAJARDO VALDERRAMA y LUÍS EMILIO PÉREZ GUTIÉRREZ – gobernadores de Antioquia; ANÍBAL GAVIRIA CORREA y FEDERICO ANDRÉS GUTIÉRREZ ZULUAGA - alcaldes de Medellín y miembros principales junta directiva Hidroituango S.A. E.S.P.; IVÁN MAURICIO PÉREZ SALAZAR, ALEJANDRO ANTONIO GRANDA ZAPATA y MAURICIO TOBÓN FRANCO – gerentes generales IDEA y miembros principales junta directiva Hidroituango S.A. E.S.P.; JUAN ESTEBAN CALLE RESTREPO, FEDERICO RESTREPO POSADA y JORGE ALBERTO JULIÁN LONDOÑO DE LA CUESTA – gerentes generales EPM.

Así mismo, a los miembros principales de la junta directiva de Hidroituango S.A. E.S.P.; MARÍA EUGENIA RAMOS VILLA – directora departamento administrativo de planeación de Antioquia y miembro principal junta directiva Hidroituango S.A. E.S.P; WILSON CHINCHILLA HERRERA – vicepresidente estratégico de proyectos e ingeniería EPM y miembro principal junta directiva Hidroituango S.A. E.S.P.; ALEJANDRO GIRALDO CADAVID y JESÚS ARTURO ARISTIZABAL GUEVARA – personas naturales miembros de junta directiva de Hidroituango S.A. E.S.P.; y miembros junta directiva de EPM; LUIS JAVIER VÉLEZ DUQUE – vicepresidente de proyectos de generación de energía EPM; ÁLVARO LEÓN OSPINA MONTOYA – director desarrollo proyecto Ituango EPM; JOSÉ GUSTAVO JIMÉNEZ ARANGO y JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR – gerentes generales Hidroituango S.A. E.S.P.; OSCAR JARAMILLO HURTADO – director técnico Hidroituango S.A. E.S.P.; JORGE IGNACIO CASTAÑO GIRALDO – director ambiental, social y de sostenibilidad del proyecto Hidroituango de EPM y RODRIGO DE JESÚS ARDILA VARGAS – secretario general Hidroituango S.A. E.S

* **Agosto de 2020.**

Se prórroga la investigación y se decretan pruebas de oficio relacionadas con la demanda EPM contra los constructores, diseñadores, interventores y aseguradores de Hidroituango por suma aprox de 9 Billones de pesos. Requeridos: EPM, CGR, FGN y Alcaldía Medellín.

**Pruebas requeridas en agosto de 2020**

1. Requerir a la Alcaldía de Medellín y a Empresas públicas de Medellín – EPM, informe detallado soportado con copia íntegra de los análisis y estudios técnicos, jurídicos y financieros, que dieron como resultado la determinación de la necesidad y procedencia de instaurar demanda en contra de los constructores, diseñadores, interventores y aseguradores de Hidroituango por una suma cercana a los 10 billones de pesos, a la cual se refirieran tanto el alcalde quintero en calidad de Presidente de la Junta directiva como el Gerente de EPM a inicios de agosto de 2020.
2. Requerir a Empresas Públicas de Medellín informe detallado y soportado de las deliberaciones y decisiones de su Junta directiva, en lo que concierne a la viabilidad de entablar demanda en contra de los constructores, diseñadores, interventores y aseguradores de Hidroituango por una suma cercana a los 10 billones de pesos, acompañado de copias íntegras de las actas de junta en las cuales se haya tratado y/o decidido el asunto, las grabaciones de las sesiones y la totalidad de los soportes presentados al cuerpo colegiado para su análisis, deliberación y decisión por parte de la Gerencia y/o la Presidencia de la Junta.
3. Requerir a la Contraloría General de la República informe detallado y soportado documentalmente del estado actual, resultas, conclusiones, análisis y estudios adelantados por el Organismo de control fiscal en relación con las presuntas irregularidades y sus consecuencias en detrimento del patrimonio público, en relación con el desarrollo del proyecto hidroeléctrico Hidroituango.
4. Requerir a la Fiscalía General de la República, informe detallado y soportado documentalmente del estado actual, resultas, conclusiones, análisis y estudios adelantados por el Organismo investigador en relación con las presuntas irregularidades presentadas en el desarrollo del desarrollo del proyecto hidroeléctrico Hidroituango.

**Pruebas requeridas oficiosamente en septiembre de 2020**

**Primer requerimiento.** Solicitud de informe reaseguradora según noticias, correspondiente a información “oculta”. Requerido EPM y MAPFRE Seguros.

1. Incorporar al expediente las notas periodísticas, declaraciones y comunicados de prensa que alrededor de las presuntas irregularidades y fallas de diseño, construcción e interventoría del proyecto hidroeléctrico Ituango, decisiones de la junta directiva de EPM, han venido y llegaren a presentar terceros, los Alcalde y ex Alcaldes de Medellín, Gobernador y ex Gobernadores de Antioquia, directivos y ex directivos de Empresas públicas de Medellín – EPM y la sociedad Hidroeléctrica Ituango SA ESP.
2. Requerir a Empresas Públicas de Medellín – EPM para que certifique y allegue:
3. Copia íntegra y certificada de las actas de Junta directiva llevadas a cabo a partir de enero de 2019 y a la fecha de remisión en las cuales conste las deliberaciones y decisiones adoptadas por parte del órgano rector, acompañadas de copias de los registros audiovisuales de las reuniones a las cuales corresponden, y de la totalidad de los soportes, informes, estudios, análisis, conceptos y demás documentos que se hayan presentado a consideración de la Junta en relación directa o indirecta con el desarrollo del proyecto hidroeléctrico Hidroituango.
4. Certificación laboral que incluya fecha de tiempos en los que haya ejercido el cargo, nombramiento, encargo de funciones, posesión y desvinculación si procede, funciones, salario mensual devengado, últimos datos de contacto registrados (dirección, teléfonos fijos y móvil y correo electrónico personales e institucionales), antecedentes disciplinarios internos, acompañada de copia de los actos de nombramiento, encargo de funciones, posesión y desvinculación si procede, última actualización del formato de hoja única de vida y partes pertinentes del manual de funciones vigente para la época de los hechos investigados, de quien hayan fungido en calidad de titular o encargado como Gerente de la empresa a partir del 1º de enero de 2019 a la fecha.
5. Certificación laboral que incluya fecha de tiempos en los que haya ejercido el cargo, nombramiento, encargo de funciones, posesión y desvinculación si procede, funciones, salario mensual devengado, últimos datos de contacto registrados (dirección, teléfonos fijos y móvil y correo electrónico personales e institucionales), antecedentes disciplinarios internos, acompañada de copia de los actos de nombramiento, encargo de funciones, posesión y desvinculación si procede, última actualización del formato de hoja única de vida y partes pertinentes del manual de funciones vigente para la época de los hechos investigados, de quien hayan fungido en calidad de titular o encargado como Vicepresidente de asuntos jurídicos de la empresa en su calidad de titular o encargado a partir del 1º de enero de 2019 a la fecha.
6. Certificación detallada y soportada de la identidad, datos de contacto, representación de quienes hayan y/o estén fungiendo como miembros de la Junta directiva de Empresas públicas de Medellín – EPM desde el 1º de enero de 2019 hasta la fecha de remisión, acompañado de los actos de designación y/o delegación para actuar como tales.
7. Copia íntegra de los informes, conceptos, análisis, recomendaciones, estudios y cualquier otro documento puesto a consideración de la gerencia y/o de la Junta directiva de la empresa por parte de los aseguradores y reaseguradores del proyecto hidroeléctrico Hidroituango durante el desarrollo del mismo.
8. **Requerir a Mapfre seguros para que certique:**
9. Informe detallado y soportado documentalmente del estado actual de las pólizas de seguros que soportan los riesgos del proyecto hidroeléctrico Hidroituango, reconocimientos y/o negaciones de reclamaciones y pagos realizados por conceptos de estas, acompañado de los soportes de las razones de hecho, técnicas y de derecho que sustenten tanto la aceptación, reconocimiento y pago como la negativa de reconocimiento de las reclamaciones presentadas.
10. Informe detallado y soportado documentalmente de los análisis, estudios y conceptos emitidos por todos y cada uno de aseguradores y de los reaseguradores del proyecto hidroeléctrico Hidroituango.
11. Requerir a la Alcaldía de Medellín certificación laboral que incluya fecha de elección y posesión, funciones, salario mensual devengado, datos de contacto registrados (dirección, teléfonos fijos y móvil y correo electrónico personales e institucionales), antecedentes disciplinarios internos, acompañada de copia de los actos de elección y posesión, última actualización del formato de hoja única de vida y partes pertinentes del manual de funciones vigente de Daniel Quintero Calle en su calidad de Alcalde de la ciudad.

**Segundo requerimiento.**

1. Requerir a Empresas públicas de Medellín – EPM, copia íntegra y certificada de la totalidad de las actas del Comité de auditoría o el que hiciere y haga sus veces, del proyecto hidroeléctrico Hidroituango del 1° de enero de 2014 a la fecha.
2. Requerir a la Empresa hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. y a Empresas públicas de Medellín – EPM:

* Copia íntegra y certificada de la totalidad de las actas del Comité de auditoría o el que hiciere y haga sus veces, del proyecto hidroeléctrico Hidroituango del 1° de enero de 2014 a la fecha.
* Copia íntegra y certificada del cronograma de obra del proyecto hidroeléctrico Hidroituango del 1° de enero de 2014 a la fecha.
* Copias de las actas de Junta directiva a partir del 1° de enero de 2019 a la fecha.
* Certificación que incluya fecha de tiempos en los que haya ejercido como tal, nombramiento y/o designación, posesión y desvinculación si procede, últimos datos de contacto registrados (dirección, teléfonos fijos y móvil y correo electrónico personales e institucionales), acompañada de copia de los actos de nombramiento y/o designación, posesión y desvinculación si procede, de quienes hayan fungido como miembros principales y suplentes de la Junta directiva de la sociedad desde el 1° de enero de 2019 a la fecha.
* Informe detallado y soportado documentalmente de las decisiones, acciones llevadas a cabo en aras de conjurar y minimizar las amenazas, impactos y/o riesgos que pudieran llegar a generarse o se hayan generado en materia ambiental, hídrica, alimentaria, social y económica en los municipios de influencia aguas abajo del proyecto hidroeléctrico de Hidroituango, su estado y resultados a la fecha.
* Copia certificada del o los contratos, otrosíes, adiciones, prórrogas de diseño, construcción, interventoría, seguros y reaseguros del proyecto hidroeléctrico Hidroituango, acompañados de certificación soportada documentalmente de su estado actual.
* Copia íntegra de los informes de interventoría del proyecto hidroeléctrico Hidroituango desde el 1° de enero de 2014 a la fecha, acompañados de copia íntegra de sus soportes y anexos.
* Informe detallado, certificado y soportado documentalmente de la o las reclamaciones de seguros realizadas en relación del proyecto hidroeléctrico Hidroituango, sus resultas si es del caso y de encontrarse en trámite, su estado actual.

1. **Actuación disciplinaria E-2019-327449 / D-20191327763**

**Impulso.** Queja formulada por Marco Antonio Velilla Moreno en su calidad de miembro de la Junta directiva de la Empresa hidroeléctrica Ituango – S.A. E.S.P.

**Apertura de investigación disciplinaria.** Mediante auto del 17 de julio de 2019 se abrió investigación disciplinaria por la presunta falsedad formal y material en certificación de acta N° 201 de la Junta Directiva de la Empresa hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.

* **Investigados**:
* Rodrigo de Jesús Ardila Vargas – Secretario General y José Gustavo Jiménez Arango – Director general de la Empresa hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.